

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Hacia la visibilización del Protocolo de género

Almada, Cecilia. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad física.

Renzi, Gladys. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad física.

Tottino Laura. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad física.

Vanyay, Mariana. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad física.

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.11

08-2021

Abstract: Por medio de este análisis desarrollado a partir de una revisión exhaustiva de un apartado llamado “Datos empíricos de la conformación del Departamento de Salud y Actividad física” se busca visibilizar los sesgos y desigualdades basadas en el género de ese espacio institucional, aportando en este trabajo formas alternativas de atender esta problemática orientadas a contener las distintas problemáticas sociales que se despliegan en la UNDAV. Dentro de las herramientas desarrolladas y destinada especialmente al departamento de Salud y Actividad física, se proyectan transvezalizaciones de género vinculadas al las competencias deportivas mundialistas y el análisis de estas desde una perspectiva de igualdad y para la deconstrucción sociodeportiva de los estereotipos.

Palabras claves: Educación física; Políticas educativas; Discriminación sexual; Transversalidad del género; Pedagogía feminista.

Cómo citar este texto:

Almada, C. et. al(2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Hacia la visibilización del Protocolo de género. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Aportes para un diagnóstico

- **La perspectiva de género en la gestión**

El género es una categoría que contribuye a entender: en primer lugar, las ideas que atraviesan y constituyen la sociedad y la cultura de forma binaria, en términos de masculino y femenino y en segundo lugar, los roles, las expectativas y los atributos que se les asignan a las personas de acuerdo a la morfología de su cuerpo. Esta perspectiva consolida el valor atribuido al género masculino cis en la construcción sociohistórica en la Argentina. Debido a ello, se les asigna espacios de mayor responsabilidad y de poder en la estructura social Argentina. Para responder al problema, se sancionan en el país una serie de leyes referidas a las cuestiones de género; entre ellas se destacan la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) de 2006 y la Ley 26.485 sancionada en 2009, con el propósito de contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género (en particular hacia las mujeres) en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. A pesar de ello, aún se observa -en base a un estudio denominado "Las brechas de género en la Argentina Estado de situación de cara a 2020" (Dirección Nacional de Economía y Género)- que existen desigualdades estructurales en su participación económica y laboral.

En ese marco, resulta pertinente analizar la organización del gobierno de la Universidad Nacional de Avellaneda. Allí, se expresa la desigualdad en la distribución

del poder, ya que todos los cargos, el de rector, de vicerrector y los decanos (de los seis Departamentos), están cubiertos por varones.

En ese sentido, si ponemos el foco en el órgano de gestión y administración del Departamento de Salud y Actividad física del que formamos parte como docentes; observamos que tanto el decano como el secretario departamental también son varones. Respecto a la distribución por género de las direcciones de carrera estaría dando cuenta del sesgo social que atribuyen una generización de los campos de conocimiento: mientras que las carreras vinculadas a la actividad física y deportes (la Lic. en AFyD y el CCC para la Lic. en AFyD) está a cargo de un varón, las direcciones de la Tecnicatura en prótesis dental y la Lic. en Enfermería están cubiertas por mujeres.

Al momento de renovar los cargos de las autoridades, sería importante dar cumplimiento y hacer realidad la paridad de género aprobada por las normativas del Consejo Superior. Este, sería un paso hacia la igualdad de oportunidades académicas, laborales y profesionales en la diversidad.

Sin embargo, es importante no caer en el sesgo de equiparar a la problemática de género con las mujeres. En ese sentido, se debe considerar que las instituciones son un campo social que reproducen, producen y legitiman las injusticias en las relaciones de poder. El aporte que pretende hacer este trabajo es pensar en un modo de presentar resistencia a esas arbitrariedades, para generar transformaciones en favor de una sociedad más justa al generar equipotencia, equivalencia y equifonía de todas las voces que integran el colectivo universitario.

Con este fin, y como parte del análisis de los procesos vinculados a las cuestiones de género, resulta oportuno señalar dos comentarios aparecidos en el chat de una de las reuniones sincrónicas. Uno de ellos solicitaba incluir el lenguaje de señas en la capacitación, trabajo que se viene implementando en la universidad dentro de la política de mejora de la accesibilidad al derecho a la educación. El otro mensaje, aludía al afrontamiento y resolución de las situaciones de violencia cuando estaban atravesadas por la relación de poder. Sin embargo, en ese encuentro en el que participamos un número elevado de profesores, esos comentarios no fueron

considerados. Ambos son ejemplos de los mecanismos que se ponen en funcionamiento, aún en el marco de una capacitación que busca develarlos. Ese no abordaje expresa omisiones recurrentes que generan desigualdad, violencia y sufrimiento.

Datos empíricos de la conformación del Departamento de Salud y Actividad física

Para ilustrar las desigualdades estructurales de la participación de las personas, en particular docentes y estudiantes, se relevaron datos sobre la composición de la población según género en el sistema jerarquizado de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Hasta abril de 2021, el Departamento de Salud y Actividad Física cuenta con 4637 (100%) estudiantes y 136 (100%) docentes. Del total de estudiantes, 1091 corresponden a la carrera de Lic. de Actividad Física y Deporte y 241 estudiantes al Ciclo de Complementación Curricular (CCC); 2558 alumnos a la Lic. de Enfermería y 747 forman parte de la Tecnicatura de Prótesis dental.

Carreras	Docentes		Estudiantes		
Lic. AFyD	40	65% varones	1.091		68% varones
CCC Lic. AFyD	-	-	241	29%	64% mujeres
Téc. Prótesis	17	53% mujeres	747	16%	74% mujeres
Lic. Enfermería	79	76% mujeres	2.558	55%	84% mujeres
Total	136	60% mujeres	4.637	100%	70% mujeres

Cuadro 1: Composición del claustro docente y estudiantil del Depto. de Salud y Actividad física, según división binaria de género (elaboración propia).

Como se puede observar, el departamento está constituido por carreras consideradas socialmente como espacios feminizados, tal el caso de la Lic. en Enfermería y de la Tec. en Prótesis Dental, que tienen 84% y 74% de estudiantes de género femenino, respectivamente. A diferencia de ellas, la Lic. de Actividad Física presenta un perfil de carrera ligada a características asociadas al género cis masculino: la fuerza, la resistencia y la organización. Además, cuenta hasta la fecha con un 68% de estudiantes de género masculino.

Con relación al total de docentes del departamento, se encuentra que el 60% son del género femenino; sin embargo al desagregar estos datos por carreras, se observa que es la Lic. de Actividad Física y Deporte, la que tiene el 65% de docentes de género masculino (Ver cuadro 1).

- **La perspectiva de género en las relaciones institucionales**

Siguiendo a Diana Maffia (2007), mediante la especificación de género se puede identificar y visibilizar la manera en que las dicotomías tradicionales dejan a las mujeres fuera de la condición de sujeto epistémico, e impiden transitar caminos fructíferos para la creatividad y el avance de la ciencia por la rigidez de los estereotipos androcéntricos del saber. Por lo expuesto, se considera que la exclusión de las mujeres en los puestos de mayor responsabilidad o poder es no solo un problema epistemológico sino ético-político (Ketlun, y Smaldone; 2018). Lo que invita a reflexionar en qué medida la ausencia de representación de géneros no masculinos en la jerarquía de la institución de la UNDAV y en el Departamento de Salud y Actividad Física en particular, remite a lo que Maffía (2007) manifiesta como expulsión. O dicho de otra manera, se trata de acciones tendientes por un lado, a impedir la participación de un género no masculino hegemónico y por otro, de expulsar las cualidades consideradas “femeninas” de tal construcción y legitimación, e incluso considerarlas como obstáculos. Así, se pone en evidencia el sexismo en las teorías científicas –que definimos como “producto”–; también en la composición y exigencias de pertenencia y méritos en las comunidades científicas – el “proceso”–.” (Ketlun y Smaldone; 2018: 447).

Propuestas de acción

- **Hacia la visibilización del Protocolo de género**

Si bien la Universidad cuenta con el Programa Transversal de Políticas de Géneros y Diversidad que promueve, promociona e implementa la Ley Micaela, sería conveniente visibilizar el protocolo institucional para garantizar el conocimiento de toda la comunidad universitaria. Existe desconocimiento sobre su contenido. Además, suele ocurrir que, ante situaciones concretas vinculadas a diferentes modos de violencia de género, la inacción se sostiene en el argumento de que debe ser la víctima quien denuncie para activar la intervención institucional. Esta respuesta contradice el inciso 1.2 del artículo 12 que plantea las denuncias ante el Equipo Interdisciplinario podrán ser realizadas

“...por personas que se consideren afectadas, **o por quienes tengan conocimiento de situaciones de violencia machista, acoso sexual y/o discriminación contemplada por este Protocolo.** En el caso que otra autoridad tomare conocimiento o recibiera una denuncia de alguna situación contemplada en el presente Protocolo, deberá ponerlas en conocimiento de manera inmediata al Equipo Interdisciplinario.” (el subrayado es nuestro).

Una forma sencilla y accesible de difusión sería crear un lugar preponderante en la página web de la institución, donde se puedan consultar también las normativas:

- Ley 27.499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
- Resol. CS 040-18: Protocolo de intervención ante situación de violencia de género, acoso sexual y discriminación por la identidad del género y/o vivencia de la sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda.
- Plan Estratégico para la Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias, en la Universidad Nacional de Avellaneda
- Resol. CS 524-19: Reconocer el uso del lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades

- **Revisión de los planes y programas. Hacia la justicia curricular**

A partir de la propuesta de la epistemología y pedagogía feminista, se proponen las siguientes acciones referidas a las planificaciones de las distintas materias de la Carrera Licenciatura en Actividad Física y Deporte (LAFyD):

1. Revisión de la planificación de cada materia

En la materia Desarrollo motor, por ejemplo, se efectuará la revisión e interpretación desde la perspectiva de género los siguientes contenidos:

- la construcción de la identidad de género, en particular en la pubertad y adolescencia
- los sesgos de género en las tareas de cuidado a lo largo del curso de la vida en particular durante la crianza y en la vejez
- los estereotipos de género en la elección de los distintos tipos de AF a lo largo del curso de vida
- los estereotipos de género en las prácticas deportivas en todas las etapas del desarrollo deportivo desde la iniciación hasta el deporte de rendimiento.

2. Armado de casos a partir de artículos periodísticos de los JJOO para ser tratados en diferentes materias de LAFyD. en torno a los siguientes temas:

An San había recibido comentarios machistas por su look y este viernes ganó su tercer oro

El corte de pelo que es furor en Corea del Sur para apoyar a una campeona

olímpica

La jugadora de 20 años ha ganado en Tokio 2020 dos medallas de oro en los eventos

por equipos femeninos.

<https://www.pagina12.com.ar/358111-el-corte-de-pelo-que-es-furor-en-corea-del-sur-para-apoyar-a>

Simone Biles no estuvo sola en la rebelión frente a los mandatos de la competencia

Los Juegos Olímpicos tienen quien los desafíe

La renuncia de Simone Biles, el nadador de oro que se declaró gay, los equipos femeninos que se negaron a la sexualización que imponen ciertos vestuarios, la irrupción de deportistas trans olímpicxs; a la férrea disciplina de los cuerpos hubo rebeliones que dejaron huella. Pero patear el tablero del espíritu competitivo para cuidarse y exponer la vulnerabilidad fue el gran aporte de esta joven negra que no quiso ser una máquina productora de medallas.

Rebeca Andrade, una hija del Brasil profundo, bañada en oro

Fruto del talento individual mezclado con las políticas públicas de acceso masivo del deporte, Rebeca Andrade ganó dos inéditas medallas en Tokio 2020, el oro en gimnasia concurso completo y la plata en salto.

Rebeca Andrade empezó con la gimnasia en 2003, a los 4 años, gracias a un proyecto del gobierno para acercar el deporte a las familias humildes. Su mamá es empleada doméstica; 7 hermanos. En un momento dejó de entrenar porque no tenía para el colectivo. Hoy entró en la historia.

[Rebeca Andrade, una hija del Brasil profundo, bañada en oro - Télam - Agencia Nacional de Noticias \(telam.com.ar\)](https://www.telam.com.ar/noticias/2021/07/rebeca-andrade-una-hija-del-brasil-profundo-bañada-en-oro.html)

Las atletas que amamantan podrán llevar a sus hijos a Tokio

Luego de varias quejas, el comité organizador cambió la normativa y permitió la presencia de niños lactantes.

https://www.ole.com.ar/juegos-olimpico/mamas-bebes-tokio-2020-juegos-olimpicos_0_4B_rycV3I.html

Mamá trabaja en los Juegos Olímpicos

Ocho deportistas españolas se han clasificado para Tokio'2020 tras ser madres. Sacrificio y dedicación doble, pero la sensación de que la maternidad es la medalla más valiosa que han conseguido

<https://www.mundodeportivo.com/ocio/20210501/493549378609/mama-trabaja-en-los-juegos-olimpicos.html>

Tokio 2020. Las gimnastas alemanas, con ropa de cuerpo entero: “Atractivo deportivo, no atractivo sexual”

Las germanas reabrieron el debate sobre la imagen de las atletas con el objetivo de ser valoradas por el trabajo en el deporte y no por su cuerpo

[Tokio 2020. Las gimnastas alemanas, con ropa de cuerpo entero: “Atractivo deportivo, no atractivo sexual” - LA NACION](#)

Jugadoras noruegas de handball playa se negaron a usar bikinis por sentirse sexualizadas

En el certamen europeo de la especialidad, las jugadoras no querían usar la vestimenta tradicional, pidieron autorización pero la misma fue negada. Con el respaldo de su federación, pagaron la multa y salieron a jugar con mallas largas.

[Jugadoras noruegas de handball playa se negaron a usar bikinis por sentirse sexualizadas - Télam - Agencia Nacional de Noticias \(telam.com.ar\)](#)

Expectación y polémica por Hubbard, la primera atleta trans en unos Juegos

A la edad de 23 años, Laurel Hubbard dejó las pesas en categoría masculina, pero volvió al deporte y a la competición pasada la treintena y cuando ya había realizado una transición que la convertía en mujer

[Tokio 2020: Expectación y polémica por Hubbard, la primera atleta trans en unos Juegos \(heraldo.es\)](#)



Los Juegos Olímpicos de Tokio rompen barreras e impulsan la inclusión de género con pruebas mixtas

latinus.us/2021/08/01/juegos-olimpicos-tokio-inclusion-genero/

3. Proyecto de transversalización del abordaje de la perspectiva de género en la formación inicial. Para ello, se propone la organización de una Jornada institucional:

"Lo que Tokio nos dejó" Un análisis desde la perspectiva de género.

Para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, la Comisión Ejecutiva del Comité Olímpico Internacional (COI) aprobó un cambio en las pautas del protocolo para que una atleta femenina y un atleta masculino de cada Comité Olímpico Nacional lleven la bandera conjuntamente durante la Ceremonia de Apertura de los Juegos Olímpicos de Verano. También, se modificó el programa de los Juegos como un intento de propiciar la equidad de género. Dada la pertinencia e interés que suscita el evento se propone organizar esta jornada en el formato virtual con la participación de otras carreras desde diferentes perspectivas para enriquecer la mirada interseccional (desde la perspectiva de las carreras de AFyD, derecho, comunicación y arte).

Fecha tentativa: última semana de octubre o 1° de noviembre.

Duración estimada: de 2 horas.

Invitados: por AFyD Cecilia Carranza y Santiago Lange

4. Convertir la perspectiva de género en eje de las **Jornadas de la semana: Día Mundial de la AF 2022.**

5. Armar un Repositorio para la carrera con recursos de artículos, textos, videos, actividades que faciliten el abordaje de la perspectiva de género en AF y D (y producciones científicas realizadas en el departamento de AFyD)



Bibliografía

Ketlun, C. y Smaldone, M. (2018) Las críticas al enfoque representacionista de la ciencia: Aproximaciones desde la epistemología feminista, la teoría de género y la decolonialidad. *XI Encuentro de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur*, 11 al 15 de junio de 2018. Buenos Aires: UNLP-FaHCE.

Maffía, D. (2007). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires.

Normativas y documentos oficiales

Ley 26.485/2009 - LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES.

Resolución OS. N°097/2017- de Intervención ante Situaciones de Violencia de Género, acoso sexual y discriminación por identidad de género y/o vivencia de la sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2019). *Las brechas de género en la Argentina Estado de situación de cara a 2020*. Ministerio de Economía Argentina.